



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

**RESOLUCIÓN Nº. 0781-2019-UANCY-CU-R**

Juliaca, 31 de diciembre 2019

**Vistos:**

El Oficio N° 700-2019-VRACAD-UANCV y los expedientes presentados por los egresados, aprobado en Consejo de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento de los TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS; los mismos que han sido aprobados en Consejo de Posgrado;

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27818, Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Enfermería en Cuidado Materno Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo, Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Centro Quirúrgico, Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Educación Bilingüe Intercultural, Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Computación y Docencia en Aula de Innovación Pedagógica, Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Alto Riesgo y Emergencias Obstétricas, Ley General de Educación N° 28044, Reglamento General de la Escuela de Posgrado, Estatuto Universitario de la UANCV, adecuado a la nueva Ley Universitaria N° 30220, de conformidad a su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, que establece: "Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley"; y, contando con la opinión favorable del Director de la Escuela de Post Grado, Coordinadores de las Subsedes y Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, han propuesto la aprobación de los TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS;

**Estando** al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión ordinaria de fecha 31 de diciembre 2019; y, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** OTORGAR los TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS; mediante el Examen de Suficiencia Profesional, a los señores egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:





**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 0781-2019-UANCY-CU-R**

Juliaca, 31 de diciembre 2019

**I.- ESCUELA DE POSGRADO:**

**a. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO**

1. DAVILA APAZA, GLENNI DANITZA
2. SONCCO ÑAUPA, MARY LUZ

**b. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CENTRO QUIRÚRGICO**

1. QUILLA MAMANI, NANCY FLORA

**c. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL**

1. LOPEZ LUNA, RUTH IRMA
2. FLORES CUTIPA, MARIA FRANCISCA

**d. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

1. BELTRAN PINEDA, LUDWING BRUNO

**e. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA**

1. CUTIPA MOLLEHUANCA, ROSMERY

**f. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS**

1. MOLINA REYES, MARIA LOURDES

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Vice Rectorado Académico, la Escuela de Post Grado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*Dr Leopoldo Cari Ortiz*  
RECTOR (i)

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARIA  
GENERAL  
*Dr. Javier Romulo Quispe Zapana*  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
RECTORADO, VICE RECTORADO ACAD. ORGANO DE INSPECCION Y CONTROL  
ESCUELA DE POSTGRADO – SEGUNDAS ESPECIALIDADES, OFICINAS: SA/PU, INTERESADOS, ARCH, LCO/JRQZ/ram